



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE PONT, AURELL Y ARMENGOL MEX, S.A. DE C.V.
 CALLE CIRCUITO CEREZOS SUR NÚMERO 110 TEL. 449-978-80-00
 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO IV LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CIRCUITO CEREZOS SUR NÚMERO 110 MANZANA 1 URBANIZACIÓN
 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO IV LOTE 5 AGUA
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-012-01-0068-001-017 DRENAJE
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL INDUSTRIAL ELECTRIFICACIÓN
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO INDUSTRIAL BANQUETA
 PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO INDUSTRIAL
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE LA CONCEPCION 2022 - 2045
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

[Firma manuscrita]



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 128.56 m con Circuito Cerezos Sur COSTADO DERECHO 150.63 m con Predio 6 Manzana 1
 FONDO 128.56 m con Área Común (Derecho de Paso) COSTADO IZQUIERDO 150.45 m con Predio 4 Manzana 1
 DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL 19,353.61 m2

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

ANTECEDENTE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA N° 2020CO-0373

AUTORIZADO

Con la Condicion de CUMPLIR con todas las Observaciones que se le señalan.

uso de suelo permitido.- **INDUSTRIAL**

(Unicamente en la zona de ubicacion del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



ELABORA

URB. ROSAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL

AUTORIZA ARQ. ROSAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL

FECHA DE AUTORIZACIÓN

08 MAR 2024 AÑO



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE **DESARROLLO URBANO**

DEBERA RESPETAR
10.00 MTS. DE ALTURA MAXIMA
(REGLAMENTO INTERNO DEL PARQUE INDUSTRIAL)

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE A USOS DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

CONDICIONADO AL RESULTADO DEL INFORME PREVENTIVO O AL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL SEGUN SEA EL CASO

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ESTA CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO DE C.F.E. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEBERA RESPETAR SECCION DE CALLES EXISTENTES

DEBERA INCLUIR **1 CAJON** DE ESTACIONAMIENTO POR CADA **50 M²** DE OFICINAS, COMO PARTE DEL PROYECTO DE EDIFICACION

DEBERA TRAMITAR SU FORMATO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCION DE GOBERNACION

LA VIA PUBLICA DEBERA PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE TRANSITO

DEBERA INCLUIR **1 CAJON** DE ESTACIONAMIENTO POR CADA **200 M²** DE AREA DE NAVE INDUSTRIAL, COMO PARTE DEL PROYECTO DE EDIFICACION

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR PROYECTO
CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA Y PERITO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS, DEBIENDO INCLUIR MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, PLANOS ESTRUCTURALES, CIMENTACION, PLANTAS ARQUITECTONICAS, CORTE SANITARIO, ALZADO O FACHADAS, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

ESTA LICENCIA ESTA COMDICONADA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO IV

TODOS LOS PLANOS DEBERAN CONTAR CON EL SELLO Y FIRMAS DE AUTORIZACION DEL DEL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO

LA CONSTRUCCION DEBERA REMETERSE 7.50 MTS. A PARTIR DEL ALINEAMIENTO SUPERFICIE QUE SE DEJARA COMO AREA LIBRE.

LA CONEXION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SON FACULTAD Y OBLIGACION DEL ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO

DIRECCIÓN DE **DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**

PARA REALIZAR OBRAS DE EDIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y ADAPTACIÓN DE INMUEBLES, ANTES DE QUE EL MUNICIPIO EXPIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION REQUIERE DE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA SEPLADE CUANDO LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE EN PREDIOS MAYORES DE 5,000 M2 DE SUPERFICIE, CONSTRUCCIONES CON MAS DE 3,000 M2 CUBIERTOS. ART 187 CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO

08 MAR. 2024

ELABORA

URB. **OSCAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL**

AUTORIZA

FECHA DE AUTORIZACIÓN

ARQ. **ROSALBA MACÍAS**

SECRETORA DE **DESARROLLO URBANO**

MES _____ AÑO _____